

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUSE

PRESENTE.-

En atención a su Oficio SFP/660/2020 - SFP-SBG/IJEG/521/161/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, relacionado con los Comités de Contraloría Social y Consejos Consultivos, en donde en un primer punto requiere a esta Secretaría Ejecutiva para que informe *“si su dependencia o entidad cuenta con programas de desarrollo social que operan con recurso estatal...”*; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no cuenta con programas de desarrollo social, toda vez que, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el objetivo de esta Secretaría es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveer asistencia técnica e insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Por lo que hace al segundo punto donde requiere a esta Secretaría Ejecutiva para que informe *“si se estipula dentro de la normativa interior de su ente gubernamental la creación de consejos consultivos...”*; al respecto me permito manifestar que no se contempla la creación de consejos consultivos ni en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, ni en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, legislaciones que regulan las actividades de esta Secretaría.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que preste al presente.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIAÍA DE PARTES

RECIBIDO
18 OCT 2023

ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

HORA: 14:25 FIRMA: *Janelis*

